

SESIÓN 7ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE FINANCOOP Y LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE MARZO DE 2018. SE ABRE A LAS 15:37 HORAS.

SUMARIO

- Intervención del representante de los ahorrantes afectados por Financoop, señor Arturo Castillo.

Asisten los diputados señores Bellolio, don Jaime; Berger, Bernardo; Jarpa, don Carlos Abel (Espinosa, don Marcos); Van Rysselberghe, don Enrique, y Verdugo, don Germán.

Preside la sesión el diputado señor Jaime Bellolio. Actúa como Abogado Secretario el señor Javier Rosselot y, como Abogado Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

El Secretario da lectura a la Cuenta, en la cual se incluyen los siguientes documentos:

– Oficio N° 725, de 1 de febrero de 2018, de la señora Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, mediante el cual remite información sobre la Junta General de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Financoop Ltda., celebrada el 29 de enero de 2018.

– Comunicación de la Jefa de Bancada del Partido Radical Social Demócrata, por la cual informa que, en la sesión de hoy, el diputado señor Marcos Espinosa reemplazará al diputado señor Carlos Abel Jarpa.

Concurre, en calidad de invitado, el representante de los ahorrantes afectados por Financoop, señor Arturo Castillo.

Asisten también los asesores parlamentarios señor Diego Vicuña y señora Bernardita Milad, y la periodista de la Cámara de Diputados, señora Katia Valdés.

A continuación se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto discutir las conclusiones y las propuestas de la comisión, a fin de que las podamos votar mañana, y recibir a los señores Arturo Castillo, quien se encuentra presente, y Luis Felipe Céspedes, quien se excusó de asistir, a pesar de que lo invitamos en varias oportunidades.

Como el exministro de Economía se encontraba fuera del país, reprogramamos la invitación para contar con su asistencia, pero, lamentablemente, no se logró el objetivo.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, solicito que el señor Secretario entregue un resumen del oficio de la ministra subrogante de Economía, Fomento y Turismo, en relación con la sesión que celebró la cooperativa. Quiero saber en qué términos se aprobó lo que se había planteado.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- En resumen -porque el oficio es muy largo-, la subsecretaria me escribió para contarme que se había desarrollado esta junta general de socios en la cual se habían aprobado los estados financieros, tal como habían resultado en la transacción, es decir, indicando el daño patrimonial de 13.000 millones. Además, que la reorganización se va a producir no solo por lo que dijo el tribunal -como conocimos acá-, sino, también, porque la junta se manifestó de acuerdo con dicha reorganización.

Lo más importante que me manifestó la subsecretaria fue que los estados financieros aprobados, reconociendo el daño patrimonial, son los que se van a entregar al tribunal que decretó la reorganización, con el fin de que con ese balance haga la reorganización, que este sea el elemento base.

No he leído completamente el informe, pero sobre estos puntos, que me parecieron los más centrales, le pregunté en su momento a la subsecretaria.

El señor **VERDUGO**.- Eso era lo importante, de si se aprobaba la reorganización o la liquidación.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Ambas cosas pasaron: primero, se aprobaron los estados financieros con el reconocimiento del daño patrimonial de 13.000 millones y, segundo, la junta aprobó la reorganización.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Corresponde recibir al representante de los afectados por Financoop, señor Arturo Castillo. Luego de su presentación haremos las consultas pertinentes y, para finalizar, sugiero discutir brevemente algunas de las propuestas de conclusiones que se han hecho llegar a la Secretaría de la comisión. La idea es sesionar mañana y votar el informe, dado que el período legislativo termina el sábado; de lo contrario, el próximo período legislativo tendríamos que volver a conformar otra comisión investigadora.

Tiene la palabra el señor Arturo Castillo.

El señor **CASTILLO**.- Señor Presidente, para mi presentación les agradecería paciencia; le pido que me permita extenderme, aprovechando la coyuntura de que el exministro Céspedes no asistió.

Pero ates, quiero complementar lo que informó el Presidente de la comisión sobre la transacción judicial, que derivó en tres condiciones para suspender el procedimiento de liquidación que había iniciado el Decoop en el 23° Juzgado de Letras de Santiago.

Eso es importante, porque tanto la subsecretaria como las demás autoridades del Ministerio de Economía, en su momento, hicieron hincapié en que todo lo que se había obrado y que -según ellos- era lo único que cabía hacer, vale decir, pedir la disolución de la cooperativa, era en beneficio de los socios y de los ahorrantes.

Para mal del Decoop y del Consejo de Defensa del Estado, que tomó la representación de ellos, en esa causa sufrieron sucesivas derrotas. Paralelamente, la causa del 30° Juzgado de Letras, en la cual la cooperativa había solicitado, de acuerdo con la nueva ley de insolvencia y emprendimiento, el procedimiento concursal de reorganización lo que, avanzaba.

Tal es así que las negociaciones se llevaron a cabo con absoluta prescindencia de los verdaderos afectados, como son los ahorrantes y los socios de la cooperativa, pero sobre todo los ahorrantes, porque es nuestro dinero el que se está perdiendo. Como dije, las negociaciones se llevaron a cabo sin nuestra participación y la opinión generalizada de los ahorrantes es que eso se hizo con el único fin de evitarle un bochorno al Consejo de Defensa del Estado y a la autoridad económica, puesto que les habían echado para atrás al liquidador o al interventor que habían nombrado. A este señor lo sacaron de forma bastante poco decorosa; es más, la jueza calificó su labor como de muy mala calidad.

Finalmente, la causa estaba por fijarse en los puntos de prueba, lo que significaba que, en un plazo que podía durar dos o tres años, se iba a llegar a una sentencia, luego a una apelación de cualquiera de las partes que no quedara conforme, eventualmente casación, y en todo esto podía pasar un montón de tiempo. Eso lo sabían el Consejo de Defensa del Estado, la cooperativa y el Decoop.

Era *vox populi* que la Corte de Apelaciones fallaría a favor de la reorganización y fallando la Corte la reorganización, en otro tribunal, esa reorganización se podría haber hecho perfectamente sin las condiciones draconianas que impuso el Decoop para dar por vencida totalmente a la cooperativa en esa transacción, en la cual los socios tuvieron que aceptar un aumento de capital, es decir, nos están obligando a los ahorrantes a poner esa plata si queremos que la cooperativa se reorganice; de lo contrario, se tiene que liquidar. O sea, el Consejo de Defensa del Estado, la Cooperativa y el Departamento de Cooperativas nos pusieron entre la espada y la pared.

Ese afán protector del Estado se tradujo, entre diciembre de 2017 y el momento en que se pidió la disolución, en un aumento de la pérdida de 13.000 millones de pesos a 18.000 millones de pesos, según señalan los estados financieros que ha presentado la cooperativa. Es decir, nos están pidiendo que los ahorrantes, con nuestro ahorros, que están perdidos, hagamos la pérdida contable, de pasar parte de nuestros ahorros a capital social, ya no por 13.000 millones, como señala la cooperativa, sino que por 18.000 millones, lo que significa olvidarnos de alrededor de un 40 por ciento de nuestros ahorros, por obra y gracia de la protección que el Departamento de Cooperativas dice que nos brindó con las medidas que adoptó. ¡Pero si gracias a esa medida la pérdida aumentó en seis meses en 5.000 millones de pesos! ¡Esa es la protección que nos ha dado el Estado!

En eso consistió el aumento de capital que votaron los socios de la cooperativa, que no van a poner un cinco, porque, además -es importante que los honorables diputados tomen nota-, la legislación que regula las cooperativas es pésima, sobre todo las de ahorro y crédito, porque permite hacer negocios entre partes relacionadas obligados por la ley; es decir, lo que no sería admisible en un banco o en otro tipo de entidad, aquí lo obliga la ley. La cooperativa solo puede prestar plata a sus socios. Ejemplo: la persona que va a pedir un préstamo, seguramente ni se entera que lo están haciendo socio. Le dicen: señor, aquí está el dinero que nos pidió; las cuotas son tales... Y dentro de esas cuotas, esa persona -que ni se entera- se está haciendo socio de una cooperativa. Esa persona no va a poner un cinco, porque no se siente socio, ni dueño, ni nada.

Cuando la subsecretaria y la jefa del Decoop intervinieron en esta comisión, demostraron desconocer totalmente qué tipo de entidad son las cooperativas. Incluso, en un minuto, dijeron que se capitalizaría como si estuviéramos hablando de una sociedad anónima, en donde cualquiera podría invertir un capital, a pesar de que la propia ley señala que nadie puede adquirir más del 10 por ciento.

Es decir, si yo invierto 40 millones y voy a tener el 10 por ciento, y otra persona invierte mil millones de pesos, voy a tener el mismo poder de decisión de esa persona, incluso de la que colocó diez mil pesos.

Entonces, la pregunta es: ¿ustedes creen que algún inversionista va a invertir en una cooperativa como esta, que sabemos está casi fallida y en la que no vamos a tener ningún control para resguardar sus intereses? Perdónenme, pero esta gente no sabe qué es ni cómo opera una cooperativa.

Hice este preámbulo para complementar lo que el señor Presidente me informó, a fin de dar cuenta en qué consistió la transacción que se hizo, para mi gusto de manera espuria, en el 23° Juzgado de Letras de Santiago.

En cuanto a mi presentación, la he titulado como pregunta: ¿Hay malversación en el Estado?

Como no tenemos audio para hacer la presentación, les pido que den fe de lo que voy a decir. Después lo podrán comprobar.

En una de las últimas sesiones, la propia subsecretaria reconoce que no tenían la capacidad para realizar las fiscalizaciones y que no era una excusa muy válida -según sus propias palabras-, lo cual habla bien de ella. Pero el hecho es que no contaban con los recursos para ello.

El problema es que la propia ley de Cooperativas, en su artículo 111, señala que el Departamento de Cooperativas podrá cobrarle a las cooperativas para que las fiscalicen. Además, en su inciso final, señala claramente lo siguiente: "El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fijará, mediante Decreto Supremo, los aranceles que las entidades de revisión podrán cobrar a las cooperativas por los informes que deban emitir y las actuaciones que estas realicen en cumplimiento de sus funciones y los valores que el Departamento podrá cobrar a los interesados por sus propias actuaciones."

Por lo tanto, estamos hablando de que la ley establece un cobro por un servicio, no por un impuesto que vaya directo a rentas de la nación. Dice: señores, ustedes van vender el servicio de fiscalización y las cooperativas se lo van a pagar, de acuerdo a lo que establece el Decreto Supremo N°233, de 2003.

Además, este decreto establece lo siguiente:

"Fíjense los siguientes valores que el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción podrá cobrar por concepto de las actuaciones de fiscalización y supervisión de las cooperativas..."

En ningún caso dice que van a cobrar para comprar, por ejemplo, un auto al ministro o para pagar la cuenta de gas de algún hospital. Solo señala que van a cobrar, de acuerdo a este decreto, para que tengan los fondos para fiscalizar.

Sin embargo, la subsecretaria señala que esos fondos no les llegan y que solo reciben una parte que la Dirección de Presupuestos (Dipres) graciosamente les entrega.

Por otra parte, la señora Natalia León señala -en otro video que lamentablemente no podemos escuchar- que las platas que se recaudan por concepto de las cooperativas de importancia económica son del orden del 40 por ciento, que si promediamos en los últimos tres años, da un monto aproximado de 500 millones anuales.

Si fuera cierta esta información -500 millones anuales-, estamos hablando de un promedio de 200 millones al año. Según mi opinión, debería alcanzar para fiscalizar.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, quiero hacer algunas consultas.

¿Bajo qué criterio el Departamento de Cooperativas señala qué cooperativas serán fiscalizadas? Lo pregunto, por-

que en el decreto supremo no está determinado ni tampoco definido.

¿En cuánto tiempo es fiscalizada una cooperativa? ¿Hay fiscalizaciones aleatorias o corresponde hacer una fiscalización una vez al año?

¿Quién define el criterio de fiscalización?

Gracias.

El señor **CASTILLO**.- Señor Presidente, quienes estarían llamados a contestar esas preguntas son los funcionarios que no han venido, entre ellos, el señor Céspedes que por tercera vez no aparece. Sin embargo, trataré de responderlas yo.

La ley, que no distingue, dice que todas las cooperativas estarán sujetas a la supervisión y fiscalización del Departamento de Cooperativas. Incluso, señala que puede haber planes semestrales o anuales de fiscalización.

El criterio que sí existe es el de distinguir entre las cooperativas de importancia económica -creo que ese es el nombre que le dan- y las que no lo son.

Respecto de los criterios para hacer esa distinción, entiendo que todas las cooperativas de ahorro y crédito caen en esa condición. Reconozco que no manejo bien el tema, pero las que poseen un patrimonio superior a 300 mil unidades tributarias, entran directamente a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

En el caso nuestro -Financoop-, que estamos por debajo de ese límite, correspondería la fiscalización y supervisión del Decoop.

Las actuaciones de supervisión y fiscalización de las cooperativas de importancia económica, a que alude el inciso primero del artículo 132 bis -número que cambió, porque está citando la ley anterior de Cooperativas, pero el decreto aún está vigente-, comprenderá la revisión extra *situ* en forma periódica y/o *in situ*, conforme al programa de inspecciones en terreno que elabore cada dos años el Departamento de Cooperativas, lo cual es en parte lo que ha respondido. Estas entidades deberán enterar anualmente una cuota calculada sobre la base del activo del año inmediatamente anterior, según conste en los balances, de acuerdo con la suma fija y a los factores contenidos en la siguiente tabla, lo cual no reproduciré, porque no viene al caso.

No obstante, lo relevante es que las cooperativas de importancia económica pagan dos veces al año, a saber, los diez primeros días de enero y los diez primeros días de julio. Aquellas que no son de importancia económica pagan una sola cuota, los diez primeros días de junio de cada año.

La presentación dice que por las actuaciones de supervisión general de las cooperativas que no son de importancia económica, se comprenderán la revisión y continúa, pero, para no extenderme, se trata de lo que expliqué respecto de que algunas pagan una vez y otras dos veces al año.

Luego, en el mismo artículo 2° del decreto supremo N° 233, reitera las fechas de pago.

Lo que viene a continuación es sumamente importante y cabe señalar que los documentos que pueden apreciar los consigné un poco a la manera del FBI: borré los datos de las personas involucradas.

El presente es el oficio ordinario por medio del cual el Departamento de Cooperativas cobró a una cooperativa. ¿Qué le cobra? Dice: "En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 233 -recién lo revisamos-, corresponde el cobro de las actuaciones de fiscalización y supervisión que lleva a cabo el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, perteneciente a la cancelación de la cuota 1 del mes de Enero del 2017. Por lo tanto, se solicita a ustedes el pago que se detalla a continuación, a ser depositado en la Cuenta Corriente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (NO es cuenta RUT) -luego, se consigna el respectivo número del BancoEstado y se informa el RUT en caso de transferencia electrónica-, dentro de los diez días posteriores a la recepción de este oficio, al valor vigente de la UTM del día de pago."

Como he señalado, el año pasado, entre la cuota de enero y la de julio, en el caso de Financoop, supero los 24.000.000 de pesos.

Hay un oficio anterior, es decir, desde el 2003 que esto se está haciendo, llevan 14 años cobrando esto que se supone no llega al Ministerio de Economía.

Por ejemplo, pueden apreciar un oficio anterior por 228 UTM, que está a un valor aproximado de 60.000 pesos.

Aquí, se muestra el documento mediante el cual una cooperativa responde al subdepartamento de Finanzas de la Subsecretaría de Economía. Dice: "Adjunto el Comprobante de Depósito por concepto de Pago de Cuotas de Supervisión, según el siguiente detalle."

Por lo tanto, queda abrochado el acto jurídico: yo te cobro para supervisarte y tú me pagas por esa supervisión. No es por otra cosa; no es plata para que vaya a la Tesorería General de la República, no es plata destinada a cualquier cosa. La ley dispone para qué es y el decreto supremo que emana de esa ley lo refrenda.

En el video que quedará a disposición de la Comisión, la subsecretaria menciona que la plata va al Tesoro Público, va a rentas generales. Ella dice que solo se financian con la partida 2 o 3 de la Dipres, pero se insiste en que este dinero que el Estado cobra para fiscalizar no se usa para eso, por lo menos, ellos no la usan. El diputado Bellolio preguntó sobre lo mismo en el video y la señora León respondió.

También está registrado lo que mencioné, pues la señora Natalia León, jefa del Departamento de Cooperativas, en el video dice que ellos se quedan solo con el 60 por ciento de las cooperativas grandes que pagan aproximadamente entre 400 y 500 millones mensuales.

Hay un tema adicional. Me refiero a que la ley dispone que si el Departamento de Cooperativas no es capaz, por sus propios medios de hacer la fiscalización de las cooperativas,

puede contratar 4 organismos auxiliares: empresas auditoras, empresas clasificadoras de riesgo, federaciones o confederaciones de cooperativas.

El artículo 3° del decreto supremo retoma lo que dice la ley y ratifica que van a pagar las propias cooperativas de acuerdo al mismo tarifario que aparece en el decreto. Nunca lo hicieron.

Sin embargo, lo más importante es que la subsecretaría y el ministro no pueden desconocer aquello. El artículo 8° del Código Civil consagra que la ley se presume conocida y, por tanto, todos los ciudadanos, y con mayor razón la autoridad, estamos obligados a conocer lo que está publicado en la ley y no podemos decir que no lo conocemos, porque es una presunción de derecho, o sea, no admite prueba en contrario. La ley lo que dice a cada uno de los ciudadanos, a mí, es: "Señor, usted vaya tranquilo, ponga la plata en la cooperativa, porque el Estado la está fiscalizando, nosotros le vamos a avisar si hay algún problema. Además no solo le decimos que la vamos a fiscalizar, sino que también nos vamos a asegurar de que el ente fiscalizador cuente con los fondos para poder hacer esa pega -¡aquí está!, lo aprobó el Congreso, es una ley de la República-, usted tranquilo, ponga la plata ahí no más."

Además, el Estado tiene un interés y nos dice que el ahorro es bueno, porque no estamos hablando de llevar la plata a una financiera trucha, de estas piramidales. Se trata de cooperativas formales, establecidas de acuerdo a la ley y sometidas a la jurisdicción del Departamento de Cooperativas.

Cuando me dicen que el dinero va a parar a otra parte, tengo que citar el artículo 5° del decreto supremo N° 233, dice: "Los valores que se perciban en los conceptos referidos en el artículo precedente, serán considerados para todos los efectos como fondos propios de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, se recaudarán por la Oficina de Presupuestos de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y se depositarán en una cuenta corriente Fiscal Subsidiaria del Banco-Estado.". ¿Quiénes firman el decreto? Don Ricardo Lagos Escobar, ex-Presidente de la República, y don Jorge Rodríguez Grossi, en esa época ministro de Economía, y don Nicolás Eyzaguirre, ministro de Hacienda.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, perdón que interrumpa. Pero considero que hay un aspecto fundamental: no dice que sea depositado en la Subsecretaría, sino en la cuenta fiscal.

El señor **CASTILLO**.- Sí, claro, porque todas las cuentas de todos los organismos del Estado son fiscales. Eso es un hecho de la causa.

El señor **JARPA**.- Pero, ¿dónde va esa plata fiscal?

El señor **CASTILLO**.- Como dice al comienzo: "Los valores que se perciban en los conceptos referidos en el artículo precedente, serán considerados para todos los efectos como fondos propios de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción."

Es más, si yo a usted, don Carlos Abel, le cobro por limpiar estos lentes y usted me paga por ello, hay una compra y venta de un servicio; no son impuestos generales. Es similar a cuando voy a la Dirección General de Aguas y pago por un permiso de uso consuntivo o de otro tipo de aguas: yo pago la prestación y a mí el Estado me da el derecho a que ocupe una cantidad de agua. Es decir, estoy pagando por un servicio y no un impuesto.

Conocimos el caso del impuesto específico de los combustibles, pero eso se eliminó. Todos los impuestos van a rentas generales de la nación y los distribuye la Ley de Presupuestos.

No obstante, el particular es el cobro de un servicio. La ley dice que las cooperativas van a pagar para que las fiscalicen, no para otra cosa. Por su parte, el decreto supremo que emana de esa ley dice lo mismo. Me están cobrando un servicio que no me están prestando: me están cobrando fiscalizar.

En Chile las estadísticas tampoco están al día, pero las últimas que tiene a la vista el Ministerio de Economía son de 2014. Si no me equivoco, en ese minuto había más o menos 4.991 cooperativas. Entiendo que hay 2 mil y tantas activas.

Si hay tal cantidad de cooperativas activas -no lo sé, porque no he encontrado en ninguna parte si la ley señala que hay que fiscalizar a las activas y excluir a las no inactivas- y supongamos que solo se les cobra a las activas, redondeemos en 2 mil la cantidad, y si Financoop pagó 24 millones el año pasado, bajemos el promedio y digamos que paga en promedio 5 millones cada cooperativa, dicha cantidad multiplicada por 2 mil da un total de 10.000 millones de pesos al año que, como contribuyente y conocedor de la ley y de este decreto, exijo saber a dónde fueron a parar.

Además, exijo saber en función de qué ley, porque esta es una materia de ley -como legisladores ustedes saben que tenemos la Constitución, las leyes orgánicas constitucionales, las leyes comunes y los decretos- y solo una norma de igual imperio puede modificar a otra. O sea, no se puede modificar una ley mediante un decreto ni menos por una instrucción interna u oficio cuando se indica que la plata es para tal finalidad.

Entonces, no sé si a ustedes, pero a mí me preocuparía saber por qué lo que ustedes legislaron no se está cumpliendo como en apariencia a lo menos debiera cumplirse. Me preocupa aquello, porque ustedes son los que legislan y a quienes elegimos para que determinen estas normas. El Ejecutivo tiene el deber de cumplirlas como lo indica la ley y no como se le ocurra.

En otro de los videos, que no podremos ver, la señora Natalia León, jefa del Departamento de Cooperativas, declaró

una cosa medio cantinflasca -la Real Academia de la Lengua Española ya ha aceptado el término-, es decir, que no se entiende muy bien lo que es. Dice que son fiscalizadores, pero que en realidad no son fiscalizadores.

La subsecretaria declaró textualmente que gracias a que no tienen fondos, que carecen de presupuesto, no tienen planta fiscalizadora. Cuando revisen el video lo pueden comprobar; no lo estoy inventando. Es como que el Servicio de Impuestos Internos dijera que tampoco tiene fiscalizadores. La ley le ordena fiscalizar y no tiene planta fiscalizadora. No han hecho nada en estos cuatro años por crearla. No la tengo que crear yo, sino ellos.

¿Y por qué la debe crear? Porque el artículo 108 de la Ley de Cooperativas establece que el Departamento de Cooperativas tendrá a su cargo fomentar el sector cooperativo mediante la promoción de programas destinados al desarrollo de la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas; dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento del funcionamiento de las cooperativas; llevar un registro de las cooperativas vigentes y la supervisión y fiscalización de las cooperativas señaladas en el presente capítulo.

La ley les indica que deben fiscalizar, pero la subsecretaria señala que no tienen planta fiscalizadora. ¿Qué está esperando para crearla!

Por su parte, el artículo 109 de la misma ley indica lo siguiente: "Corresponderá al Departamento de Cooperativas la supervisión del cumplimiento de las leyes aplicables a las cooperativas y de sus normas reglamentarias..." Y destaco: "...y especialmente fiscalizar el funcionamiento societario, administrativo, contable y financiero de las cooperativas de importancia económica, con excepción de aquellas cuya fiscalización, sobre las mismas materias, se encuentre encomendada por la ley a otros organismos". En este caso a la SBIF.

En esos puntos específicos dice que debe fiscalizarlas, pero la subsecretaria dijo que no podía hacer ninguna otra cosa, salvo pedir la disolución.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, hay una situación que me preocupa mucho, porque cuando escuchamos a la subsecretaria ella dijo que hubo dos auditorías que llegaron al Departamento de Cooperativas que señalaban que no había problemas.

El señor **CASTILLO**.- Sí, claro.

El señor **JARPA**.- Sin embargo, después está la situación de los 13 mil millones de pesos.

El señor **CASTILLO**.- Eso fue lo que ellos fijaron en el tribunal.

El señor **JARPA**.- Entonces, ¿qué se podía hacer en ese momento? El Departamento de Cooperativas tenía dos auditorías y decía que no había problemas, pero cuando se obtiene mayor información se encuentra con 13 mil millones de pesos.

Entiendo su problema. Indiscutiblemente, la disolución le trajo problemas y hoy son 18 mil millones de pesos, pero qué hace el Departamento de Cooperativas cuando ve que una cooperativa financiera tiene un déficit de 13 mil millones de pesos.

Es importantísimo para esta Comisión saber cómo logramos que haya mayores herramientas, porque lo que se nos dijo es que esa fue una decisión tomada tanto por el Ministerio de Hacienda como por el de Economía, Fomento y Turismo.

Ante la situación que presentaba Financoop una nueva fiscalización significaría que iban a seguir llegando ahorrantes, y a una cooperativa que tenía un déficit de 13 mil millones de pesos le quedaba la posibilidad de una multa, lo cual significaba que la cooperativa seguía funcionando, o la disolución, que era lo más dramático.

Por lo tanto, una de las conclusiones de esta Comisión debe señalar por qué la cooperativa se encontraba con una insolvencia de 13 mil millones de pesos. ¿Correspondía que se le cursara una multa? ¿La deben seguir fiscalizando? Formulo esas consultas porque las considero muy importantes.

Otro punto relevante, y lo reitero, es que el Servicio de Impuestos Internos no ha contestado el oficio sobre la materia. Aquí está lo que usted señala, pero quien interpreta la ley finalmente es la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República respecto de la situación que el señor Castillo ha manifestado.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Debemos tomar el acuerdo de reiterar los oficios al Servicio de Impuestos Internos y a la Dirección de Presupuestos para que nos entreguen la información, como también respecto del punto que acaba de señalar el diputado Jarpa, que me parece muy interesante.

Señor Castillo, de acuerdo con el artículo 5° del decreto supremo N° 233, usted dice que "...serán considerados para todos los efectos como fondos propios de la Subsecretaría...".

Entiendo que ello iría en contra de una norma constitucional que establece que no puede haber impuestos de afectación específica. Pero quien puede finalmente decir cómo se entiende esto, es decir, si esos dineros debiesen ir directamente a la Subsecretaría, como señala el decreto, o es lo referido a la ley, es la Contraloría.

Por lo tanto, propongo oficiar al contralor General de la República consultando sobre con el artículo 5° del decreto supremo N° 233, para que nos ayude a resolver el punto. Por supuesto, no vamos a tener esta información mañana, pero la podemos acompañar al informa final porque es importante hacia el futuro.

¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Arturo Castillo.

El señor **CASTILLO.**- Señor Presidente, insisto, el problema es que los impuestos son los impuestos y los cobros de servicios son cobros de servicios. No podemos entrar en una confusión jurídica ni contable al respecto. O sea, si en mi contabilidad como empresario asiento un pago de impuesto como un cobro de servicio, o viceversa, estoy haciendo algo a lo menos inexacto; no sé si irregular.

La ley señala que las cooperativas van a pagar por fiscalización. El oficio que el fiscalizador le envía para cobrar señala "págume por fiscalizarle".

En abril, cuando llega el periodo de pagar, debo pagar mi impuesto a la renta. No pago fiscalización ni patente municipal, sino impuesto a la renta. Un impuesto es un impuesto, y un servicio es un servicio. Lo que está establecido en la Ley General de Cooperativas, y que refrenda el decreto supremo N° 233, es el cobro de un servicio. ¿Cuál servicio? Fiscalizar a las cooperativas.

Las normas de exégesis del Código Civil son claras. Donde el legislador no distingue, no le cabe a nadie distinguir. No estamos hablando de impuestos, sino del cobro de servicios. La fiscalización es un servicio; no es un impuesto...

El señor **JARPA.**- Esa información se la vamos a solicitar a la Contraloría.

El señor **CASTILLO.**- Estoy de acuerdo, pero usted me pidió mi opinión y yo se la doy con todo respeto.

Ahora, volviendo a la pregunta inicial respecto de qué cabría, pienso que cabrían muchas otras cosas. Por ejemplo, en mayo del año pasado, la propia cooperativa llevó al Decoop un plan -yo lo conocí *ex post*, por lo que no tengo un interés particular en defenderlo, pues no participé en su elaboración- que incluía capitalizar en parte la cooperativa -en ese minuto las pérdidas eran menores- y eliminar la cartera problemática, sucia o vencida, como hacen muchas otras compañías, sacándola de la contabilidad de dicha entidad y poniéndola en una entidad específica que se iba a encargar de la cobranza.

De acuerdo con lo que nos han dicho, en principio, el Departamento de Cooperativas se mostró favorable a esa búsqueda de soluciones, pero en algún minuto, por diversas razones -no me puedo abanderizar por alguna, porque no están claras-, la pelota se trancó. Entre las cosas que adujo el Decoop o la Subsecretaría fue que uno de los bemoles de esta situación era que a la subsecretaría le llamaba la atención y le resultaba insoportable que se pretendiera pasar la cartera castigada a una corporación de la propia cooperativa que aún no estaba creada.

En mi computador tengo las bases de licitación del puente Bicentenario o Chacao, que son similares. Tal como me indicó un exministro de Economía, no es inusual que las entidades -incluso del Estado- liciten para consorcios o compañías que serán creadas *ex post*. De hecho, en el caso del canal de Chacao, la empresa que se adjudicó la construcción del puente se comprometió a crear en Chile, dentro de un determinado plazo, una subsidiaria sometida a la ley que en el momento de la licitación no existía. O sea, si la subsecretaría de Economía hubiese estado en la Subsecretaría de Obras Públicas, el puente Chacao no se habría hecho, porque habría exigido que la sociedad hubiese estado creada o formada.

Peor aún, hay una cooperativa llamada Concredicoop, la cual pasó por la misma situación que Financoop, con la diferencia de que no pidió permiso a nadie, sino que llegó y creó una sociedad subsidiaria y traspasó su cartera en mal estado. Cuando el Decoop se enteró, la situación estaba oleada y sacramentada, y ahí está funcionando sin ningún problema.

En cambio, Financoop optó por no quedarse callada y llevó ante la autoridad el problema y un plan de solución. Tal vez, no fue el óptimo, porque se podría haber trabajado. La SBIF, cuando se ha visto sometida a situaciones similares, no llega y baja la persiana inmediatamente, sino que busca planes financieros de largo plazo, estabilización, seguimiento, etcétera.

Prueba de ello es que después de que nos dijeron que lo único que se podía hacer era la liquidación, se echaron para atrás. Después de hacernos perder más de cinco mil millones de pesos en seis meses, resulta que la liquidación no era indispensable, sino que podía hacerse una junta de socios o un aumento de capital. Entonces, me pregunto para qué nos hicieron hacer lo que establece el decreto supremo N° 233. Si algo es indispensable, lo es desde que empieza hasta que termina, no solo cuando conviene; sin embargo, eso pasó en este caso. La acción de disolución se echó para atrás en el Vigésimo Tercer Juzgado de Letras de Santiago.

Entiendo las inquietudes y el interés de llegar a la verdad del diputado Carlos Abel Jarpa, pero yo estoy representado a los más débiles en esta situación, a los que no tuvimos ninguna culpa, a los que creímos en la ley que está escrita y que elaboraron los parlamentarios, que me indica que tengo que confiar.

En último caso, puedo esperar de los privados lo que hemos visto: colusiones y otras cosas raras, pero lo único que nos ampara a los ciudadanos de a pie, que no tenemos siquiera la décima parte del poder de los parlamentarios, es la esperanza de que el Estado y los diputados nos defiendan, y que lo que el privado puede hacer, en su afán malicioso de aumentar sus utilidades, será contenido por aquellos en los que depositamos nuestra confianza.

Por eso, diputado Jarpa, le ruego que se ponga en nuestro lugar y no en el de la autoridad que no cumplió, porque

nosotros esperábamos que la autoridad nos protegiera y no que nos metiera en el lío en que estamos.

Voy a hacer una infidencia. He tratado de mantener esto dentro de los términos más profesionales, limpios y asépticos, pero soy una persona que ha estado tres o cuatro veces a punto de tirarse por la ventana, porque no tengo ni cinco. Desde agosto estoy viviendo de la línea de crédito y de la tarjeta de crédito.

Desde aquí pido perdón a mi hijo, que en este momento está solo en Punta Arenas, porque no pude volver con él a nuestra tierra, como se lo prometí a mitad de año. Él quedó en la universidad y se fue a estudiar derecho, igual como lo hice yo en algún minuto. Está allá solo, a pesar de no haber estado nunca lejos de su familia. No pude ir con él, porque estoy metido en este "forro" y no tengo plata ni siquiera para pagar el traslado. Afortunadamente, pudo acceder a la gratuidad, lo que agradezco a la Presidenta de la República y a quienes la han hecho posible, y en este momento está viviendo de allegado en la casa de una amiga que tuvo la bonhomía de recibirlo.

¿Por qué tenemos que pasar por esta situación? ¿Simplemente por haber confiado en que para el país es bueno el ahorro en instituciones legales, bien constituidas y respaldadas por el Estado? ¿Por eso tengo que pasar por esta situación? Por esa razón, cuando veo que no puedo responder a mi hijo ni a mi exmujer y que no puedo viajar porque ni siquiera tengo con qué pagar el traslado, he llegado a pensar en tirarme por la ventana en cuatro o cinco ocasiones. La misma situación están viviendo muchas otras personas.

Esta camisa Polo Ralph Lauren tiene diez años. La última camisa que tengo la compré hace cinco años, porque estuve todo este tiempo ahorrando cada uno de los pesos que están en Financoop para cuando llegara el momento en que mi hijo entrara a la universidad. En cambio, las señoras Piergentili y León se irán felices a sus casas en ocho días más y nosotros seguiremos aquí, así como también algunos de los diputados presentes.

Perdón que me haya salido de madre, pero esa es la realidad que vivimos, por más que la tratemos de llevar con dignidad. Hoy le pedí al Presidente de la comisión que me trajera en su auto, porque, para mí, pagar el pasaje en bus es un problema.

Entiendo que les preocupen las autoridades del Estado, pero, ¡por favor! preocúpense por nosotros, que fuimos los que los elegimos.

Cierro mi presentación señalando algo que también podrían haber hecho. El artículo 111 establece que para el mejor desempeño de sus funciones fiscalizadoras, el departamento podrá encargar la revisión del funcionamiento administrativo, contable, financiero y societario de las cooperativas sometidas a su fiscalización a entidades revisoras.

La ley dispone que se debe llevar un registro de las empresas que pueden ayudar, y la jefa de Decoop dijo acá que pensaron activarlo para el caso de Financoop, pero que encon-

traron que se iban a demorar mucho y que, por eso, optaron por otra vía. Y ese registro que deben llevar, no para Financoop sino que para hacer su trabajo, está inactivo, no existe desde 2012 y ya estamos en 2018. ¿Qué esperan para ponerlo en marcha? ¿Esto también es culpa de los ahorrantes? ¡Por favor! consulten en la Contraloría. El artículo en cuestión señala que el Departamento de Cooperativas establecerá -no dice podrá establecer, es imperativo- un sistema de acreditación de tales entidades y tendrá a su cargo -no dice que podría tener a su cargo- un Registro Especial en el que deberán inscribirse los interesados. Desde 2012 ese registro no está vigente, según señala la señora Natalia León en uno de los videos que no hemos podido ver.

Pero hay dos artículos más: el 108, letra i), que establece que el Departamento de Cooperativas podrá requerir de las cooperativas que proporcionen, por las vías que el Departamento señale, suficiente y oportuna información a los socios y al público sobre su situación jurídica, económica, financiera y patrimonial, y el artículo 112, que señala que lo anterior no obstará, en el caso de la información reservada que está sometida al jefe del Departamento de Cooperativas, para que este jefe pueda difundir o hacer difundir por las personas y medios que determine, la información o documentos relativos a las cooperativas con el fin de velar por la fe pública o por el interés de los socios.

Las partes están contestes en que -Decoop venían viendo situaciones raras desde 2014-, en abril de 2017 Financoop fue al Departamento de Cooperativas y a la Subsecretaría a decirles que tenía problemas. De acuerdo con el artículo 108, el Departamento puede requerir a las cooperativas que proporcionen, por las vías que señale, suficiente y oportuna información a los socios y al público sobre su situación jurídica, económica, financiera y patrimonial.

Diputado Carlos Abel Jarpa, esa es otra de las cosas que pudieron haber hecho y no hicieron. En mi caso particular, y en el de varias otras personas, es muy importante, porque ellos sabían del problema en abril y yo deposité el 29 de julio, tres meses después. Si me hubieran advertido, no habría perdido mi plata. Desde abril que lo sabían y la decisión que tomaron -se lo pregunté en la oficina de la señora Natalia León- fue no decir nada. Háganse responsables de esa decisión.

Señor Presidente, le solicito autorización para leer un documento que redacté y que voy a dejar a disposición de la comisión.

Honorables diputados:

Han pasado seis meses desde que el Decoop tomara la insensata decisión de pedir la disolución de Financoop, haciendo que hasta ahora los ahorrantes tengamos prácticamente perdidos nuestros ahorros. ¿Cuál fue nuestro pecado? Confiar en un Estado que nos dice que el ahorro es de vital importancia para la economía, y que mediante leyes aquí dictadas, nos aseguró que podíamos confiar en el sistema que ellos tendrían supervisado y fiscalizado.

Porque no estamos ante personas ávidas de ganancias insensatas, que recurrieron a financieras ilegales, estamos ante personas de variada condición, que recurrieron a una entidad financiera legal para confiar en ella y en los organismos que nunca nos advirtieron, pese a sus facultades, que al menos era riesgoso invertir en ella.

No es un detalle expresar que si bien los privados -en este caso la financiera- pueden y de hecho cometieron irregularidades, ello no está fuera de lo esperable. Por eso, los ciudadanos nos damos sistemas regulatorios que nos protejan y dotamos a las instituciones del Estado, a través vuestro, de medios y poder para protegernos.

En este lapso han pasado muchas cosas, ninguna de ellas buena para nuestro interés, y de las palabras de la autoridad en orden a que pretendieron protegernos, solo ha derivado que esta se puso de acuerdo con el CDE y la cooperativa para, mediante una transacción a espaldas de los afectados, retractarse de un juicio que iban perdiendo e imponer condiciones draconianas a los ahorrantes, si queremos evitar la disolución de la cooperativa, que en principio parece la peor de las soluciones. Así, hoy por hoy, so pena de perderlo todo, se nos exige a los propios ahorrantes hacernos socios de la cooperativa y aportar más de dieciocho mil millones de pesos, para tener una posibilidad magra de recuperar algo de nuestros ahorros, en un plazo irracional. Esa es la protección que nos dio la autoridad, la misma que en unos días se va para la casa, tan oronda.

Honorables diputados, es imperioso que ustedes tomen el real peso de este asunto. Por si no lo han advertido, aquí ya no estamos hablando de Financoop, aquí estamos hablando de qué clase de Estado nos hemos dado y si queremos seguir manteniéndolo así: absolutamente irresponsable y displicente, más allá de la tan cacareada vocación de servicio público con aquellos a quienes debería servir.

En efecto, este caso evidencia que la autoridad o no conoce las leyes que la rigen, o no le interesa cumplirlas. Se ha dicho incluso que no se cuenta con medios ni normas suficientes, cuando ustedes nos informan a los ciudadanos, mediante la ley publicada, que esos medios y normas existen.

Se les ha pretendido hacer creer, por la autoridad económica, que no tenían nada más que hacer que disolver la cooperativa, pretendiendo confundirlos a ustedes entre atribuciones sancionatorias, que se ejercieron, con las fiscalizadoras, que la ley señala claramente, y que no se ejercieron, o cuando se hizo, fue tardía e ineficazmente. Honorable diputados, por favor, revisen la ley, revisen la ley, revisen mis presentaciones, revisen los dichos de la autoridad, y no podrán si no concluir lo mismo que digo.

Por eso, insisto, tienen ustedes la oportunidad, de una vez por todas, de decidir si quieren mantener un Estado irresponsable, que solo es eficiente a la hora de cobrar, - entre otras cosas, me están cobrando 90.000 pesos por un error en mi declaración de renta, ahí son rapiditos- pero llega tarde a todo, y suele enterarse por la prensa de lo que

otros investigan y descubren, porque quienes están llamados a hacerlo están en la desidia negligente, o tratando de salvar sus propios muebles.

Si se dan cuenta y les hace sentido lo que les digo, en nombre de los miles de ahorrantes de Financoop los insto a exigir que quienes deban hacerlo respondan y no nos dejen en el desamparo más absoluto, conformándonos con una carilla de considerandos y conclusiones.

Al respecto les ruego dos cosas:

1. Pedir al contralor General de la República que dé cuenta de qué está haciendo respecto del oficio N° 95, del 11 de octubre de 2017, en que la Comisión de Economía le solicitó investigar estos hechos. Si es necesario y está en vuestras facultades, exigir que se dé cumplimiento a lo solicitado en dicho oficio, porque desde octubre a la fecha, que yo sepa, la Contraloría no ha dicho nada.

2. Disponer -si es posible, no disparatado y recurriendo a sus buenos oficios, es una solicitud informal- la constitución de una instancia política *ad-hoc*, que nos ayude a los ahorrantes perjudicados, mediante un salvataje muy menor al que el Estado le dio a la banca, sin tener siquiera responsabilidad propia en el descalabro, en los años 80, y esto, en las mismas condiciones, es decir, sin ningún regalo: conceder a la Cooperativa Financoop, un préstamo de largo plazo (el Banco de Chile aún no termina de pagar el suyo), que permita a Financoop, bajo la estricta vigilancia y fiscalización de las nuevas autoridades, y con el debido cambio de gobierno corporativo, recuperar una actividad que, si es bien gestionada, como han demostrado los bancos rescatados, es sostenible y hasta exitosa en el largo plazo.

Los fondos existen; se puede recurrir a lo que cobró el Estado durante 14 años por concepto de fiscalizaciones -que está claro que no lo destinó a ellos-, como dispone la ley aún vigente.

Honorables diputados, ustedes son nuestra última esperanza para tener un mejor Estado, uno que responda por sus actos y por sus omisiones, uno que esté al servicio de los ciudadanos y no de quienes detentan ocasionalmente el poder que les damos.

Por favor, no nos defrauden.

Gracias.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Gracias a usted.

Antes de darle la palabra al diputado Jarpa, quiero decir que en los últimos cuatro años en que he ejercido como diputado -que se extinguen este sábado- he aprendido que siempre se deben interpretar desde la buena fe aquellas palabras como las que ha pronunciado el diputado Jarpa. Por tanto, se deben tomar así y no de manera contraria sus comentarios, ya que no se trata de ir defensa de una u otra autoridad, sino de ponerse siempre en el lugar de los afectados.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, si no me equivoco, le consta a don Arturo Castillo que el diputado Van Rysselberghe fue quien nos trajo en primer lugar la situación desde la Comisión de Economía.

El señor **BERGER**.- En conjunto.

El señor **JARPA**.- Nos preocupamos del tema en cuanto nos señalaron la situación que se estaba viviendo con Financoop.

Yo también soy adulto mayor, y conozco bien el tema. Por ello, creo que una de las materias más importantes que podemos abordar se refiere precisamente a las cooperativas. Como usted bien señala, el problema que hubo y que aún existe en ese ámbito se refiere a cómo mejorar la ley.

Lo felicito por su preocupación, y lamento la situación que están viviendo, usted y todos los cooperados; no queremos que otros vuelvan a pasar por lo mismo. Queremos mejorar esta ley, así como la fiscalización, y usted, don Arturo, vio que, antes de que lo solicitara, yo había pedido que se oficiara al contralor.

Incluso, esta Comisión tenía mayoría para haber elegido a un Presidente de nuestro lado; sin embargo, asumió el diputado Jaime Bellolio, con quien hemos estado trabajando y colaborando bajo su presidencia.

Por último, dejar claro que no se trata de que yo quiera defender al Departamento de Cooperativas o al ministro, sino que trato de verificar si se cumplió la ley. Si no se ha cumplido con la norma, debemos definir quiénes son los encargados de fiscalizarla y cómo podemos mejorar esta legislación para que no vuelva a ocurrir lo que estamos viendo hoy con muchas personas.

¡Ese ha sido el espíritu de los diputados que hemos participado en esta Comisión!

También quiero felicitar al Presidente por su idoneidad e imparcialidad para conducir esta Comisión, abordándolo como un problema técnico y no político.

Muchas gracias señor Presidente; gracias don Arturo por está acá.

El señor **CASTILLO**.- Señor Presidente, ¿me permite acotar algo?

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Brevemente, porque debo poner fin a la sesión e informar algo en relación con las conclusiones.

Tiene la palabra.

El señor **CASTILLO**.- Don Carlos Abel Jarpa, honorable diputado, si de alguna manera se sintió agredido, le ruego...

El señor **JARPA**.- No, no, no.

El señor **CASTILLO**.- Nada ha estado más lejos de mi intención. Comprenda que, en la calidad en que asisto a esta

Comisión, en que debo hablar no solo por mí, sino también en representación de muchos otros, uno se apasiona, porque este es un tema duro. Y sería tremendamente injusto con uno de los pocos diputados que ha estado presente en todas las sesiones de esta Comisión, demostrando su interés y preocupación por lo que está sucediendo.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Don Arturo, yo asistí en reemplazo del diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **CASTILLO**.- No importa, es bienvenido y se le agradece.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **JARPA**.- Quiero explicar dicha situación: le pedí al diputado Marcos Espinosa que me reemplazara porque no estaba seguro si alcanzaba a llegar, ya que salí hoy en la mañana desde Chillán y tenía el temor de que no hubiera *quorum* para sesionar. Por eso le pedí a mi colega que me reemplazara.

El señor **CASTILLO**.- Le agradezco su preocupación honorable diputado. Ese es el tema y le estoy sumamente reconocido.

Así como usted usó el término "nuestro lado", el honorable diputado Bellolio, Presidente de la Comisión, con la misma transparencia con que a lo mejor le dije recién algunas pesadeces, sabe que yo soy más de su lado que del de él, porque soy transparente y claro. Reconozco que han sido los honorables diputados Bellolio y Van Rysselberghe quienes más han empujado por esto, y veo con lástima que, por ejemplo, una honorable diputada debe andar todavía preocupada de devolver un taladro, pero nunca la he visto en estas sesiones. Solo vino a una, en la que no estuve. No somos representantes de grandes transnacionales ni de Bill Gates; somos gente común y corriente que deberíamos estar representados por diputados como ella, sin perjuicio de que me siento feliz de que nos hayan apoyado los diputados Bellolio y Van Rysselberghe, además de otras personas, como el diputado Carlos Berger, con quienes hemos tenido conversaciones al respecto.

Agradezco el apoyo que nos han dado todos los demás y espero que eso se traduzca en resultados.

Tal vez es cierto que se pueden perfeccionar las leyes, pero está claro que aquí no funcionaron las que existen, ese fue el problema. Mejoremos las leyes y todo lo que ustedes quieran, pero mientras tanto hay que hacer cumplir las que aún están vigentes. Eso pasa también en el tránsito y en muchos otros ámbitos, en que las leyes existen pero no se cumplen, como ocurrió en este caso.

No los aburro más, les agradezco su paciencia. Reitero mis disculpas al diputado Jarpa si lo pasé a llevar de alguna manera, pero esto es así.

Muchas gracias.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Muchas gracias don Arturo. También le agradezco que haya concurrido a esta Comisión para entregarnos una valiosa información para nuestro trabajo y desarrollo de las conclusiones.

Quiero pedir a la Secretaría que se distribuya nuevamente el borrador con las conclusiones y propuestas que enviamos en enero, a fin de discutir las en la sesión de mañana.

Mi asesor en estas materias es el señor Diego Vicuña, presente en esta sala, quien se ha contactado con los asesores de algunos parlamentarios para concordar las conclusiones y propuestas que redactamos en borrador.

Tuve cuidado de que las conclusiones y propuestas no hicieran referencia a temas personales, sino más bien institucionales, precisamente, para no caer en la disputa de si eran de la Nueva Mayoría o de Chile Vamos. Su objeto es hacerse cargo del problema institucional, de si existe esa falta de servicio o no, para que eso no vuelva a ocurrir. Obviamente, eso es parte de lo que nosotros podemos hacer y empujar como diputados.

Mañana tenemos sesión a las 16.30 horas. Entiendo que ese horario es concurrente con otras comisiones, pero debemos sesionar en forma relativamente breve para discutir las conclusiones y propuestas, y luego votarlas, de modo de dejar resuelto el tema mañana.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 16:49 horas.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión